

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el trigésimo aniversario de CEDICA (Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas), organización que ofrece terapia asistida por caballos y actividades ecuestres adaptadas para personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a celebrarse en el mes de octubre del 2024.

Marcela Passo

## **FUNDAMENTOS:**

Sr presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de la HCDN por el 30° aniversario de CEDICA, el Centro de Equitación para Personas con Discapacidad y Carenciadas, Asociación sin fines de lucro fundada en octubre de 1994 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Esta ONG celebra sus treinta años de actividad ininterrumpida en pos de la inclusión social de las personas con discapacidad y en estado de vulnerabilidad a través de las terapias y actividades asistidas con caballos, procurando que la equitación no sea un deporte de elite y sea accesible para todas las personas, sin distinciones.

Esta entidad, creadora en 1997 del Programa Provincial de Actividades Ecuestres para Personas con Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y creadora en 2010 del Centro de Referencia Provincial en TACAs. Cabe destacar que la labor realizada por la Fundación dio origen a diversas declaraciones

- Entidad de Bien Público por la Municipalidad de la Ciudad de La Plata.
- Interés Municipal por el Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de La Plata.
- Interés Educativo por la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.
- Interés Provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- Autores de la Ordenanza Municipal N° 11777/14 que regula la actividad de los Centros de TACAs de la Ciudad de La Plata.

A lo largo de estos treinta años de labor continua, el aporte fundamental de esta institución, que realiza terapias asistidas con caballos y deporte ecuestre adaptado para personas con discapacidad, es el de contribuir a que amazonas

y jinetes se superen día a día, desarrollando su autonomía, incrementando su autoestima y obteniendo el reconocimiento social del esfuerzo que realizan, en éste y en todos los ámbitos de su vida, convirtiéndose en una valiosa herramienta en procura de la autoestima y del reconocimiento social de las personas con discapacidad.

Esta labor se traduce en cooperación con instituciones de salud mental, hospitales de salud mental, Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, atención a hogares del Organismo de Niñez y Adolescencia de la provincia, a hogares convivenciales, a más de veinte ONGs de La Plata, Villa Elisa, City Bell, Berazategui, Quilmes y Magdalena.

Otro aspecto de su función social es la formación profesional para aquellas personas que quieran dedicarse a hacer terapias con caballos, el programa se internacionalizó y hoy cuenta con alumnos de toda la Argentina y de doce países de Latinoamérica y Europa.

Es importante que esta Honorable Cámara reconozca la labor social, educativa, sanitaria y deportiva de organizaciones que sin fines lucrativos trabajan en pos de la inclusión.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

FIRMANTE

MARCELA FABIANA PASSO